



CIRCULAR N° 52/2007

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Ana BATISTA María PRIETO)

Montevideo, 29 de mayo de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

- ◆ por resolución n° 208/07/11 de fecha 30 de abril de 2007, **desinvertir por renuncia voluntaria** en el ejercicio de su profesión, a la Esc. Ana Laura Batista Nazabal.-
- ◆ por resolución n° 210/07/11 de fecha 30 de abril de 2007, **desinvertir por renuncia voluntaria** en el ejercicio de su profesión, a la Esc. María Carolina Prieto Hernández.-

Asimismo, se comunica que las mencionadas profesionales fueron notificadas los días 8 y 9 de mayo del corriente año, respectivamente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos